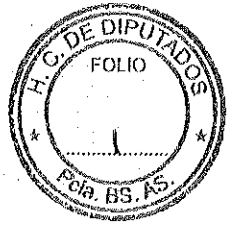




EXPTE. D- 1412 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

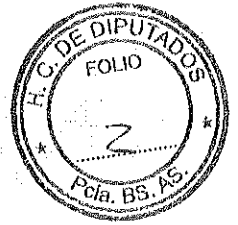
Su más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, que mediante el decreto 322/2026, autorizó la venta y enajenación de inmuebles ferroviarios a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)

  
Sr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 1442 126-21



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente.-**

Es objeto del presente proyecto expresar su más enérgico rechazo a la autorización de venta y enajenación de inmuebles ferroviarios por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), lo que merece un expreso rechazo por razones de orden estratégico, patrimonial y de interés público vinculadas al sistema ferroviario nacional.

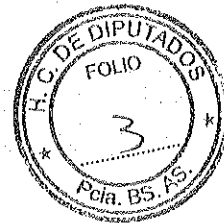
En primer lugar, la disposición de activos ferroviarios de alto valor sin un plan integral de reinversión en infraestructura del sector implica una afectación directa al patrimonio público ferroviario, cuya finalidad histórica ha sido y debe seguir siendo la integración territorial, el desarrollo productivo y la conectividad federal.

La desafectación y posterior venta de cuadros de estaciones pertenecientes a las líneas Roca, Mitre y Sarmiento, así como de predios estratégicos en zonas urbanas de alto valor como Palermo, constituye una decisión que reduce la capacidad operativa futura del sistema ferroviario y consolida una lógica de desmantelamiento progresivo de infraestructura estatal.

En segundo término, se advierte la ausencia de un criterio de afectación específica de los fondos que pudieran derivarse de dichas operaciones. La falta de previsión normativa que obligue a reinvertir lo recaudado en la modernización, mantenimiento o expansión del sistema ferroviario implica la pérdida de una oportunidad histórica para fortalecer el transporte público como política de Estado. En este sentido, se desvirtúa el carácter estratégico del ferrocarril, transformándolo en un mero activo inmobiliario susceptible de enajenación con fines exclusivamente recaudatorios.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

Además, resulta preocupante la reiteración de antecedentes en los cuales la venta de tierras ferroviarias ha derivado en procesos de subvaluación, falta de transparencia y utilización de predios para desarrollos inmobiliarios ajenos al interés público del sistema de transporte.

Las observaciones oportunamente realizadas por organismos de control, como la Auditoría General de la Nación, refuerzan la necesidad de extremar los mecanismos de resguardo del patrimonio estatal, evitando decisiones que puedan comprometer el interés público a largo plazo.

Por otra parte, la política de reducción del patrimonio ferroviario contradice principios de planificación estratégica del transporte, que requieren la preservación de reservas de suelo para futuras ampliaciones, mejoras operativas o proyectos de integración logística. La pérdida de estos activos limita la capacidad del Estado de responder a demandas futuras de movilidad, expansión urbana y desarrollo productivo.

Cabe señalar que la ausencia de una finalidad social o de infraestructura asociada a la enajenación de estos bienes profundiza el carácter regresivo de la medida, alejándose de precedentes en los cuales la disposición de activos públicos se justificaba en la ejecución de obras de infraestructura, vivienda o ampliación de servicios esenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.

  
Sr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.